



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RAM 428/12

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 428/12

Sucre, 20 de Agosto de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AMB 359/2012 de 15 de agosto de 2012, el señor Dino Palacios RESPONSABLE EJECUTIVO DE AMB, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal INVITACIÓN, para participar de la "2° MESA TÉCNICA DE TRANSPORTE", que se realizará en la ciudad de Trinidad, los días jueves 23 de agosto de Hrs. 14:30 a 18:30 y viernes 24 de agosto de 2012 de Hrs. 08:30 a 18:30, en Salones del Hotel Campanario, ubicado en Av. 6 de agosto N° 80 de la ciudad de Trinidad, con el siguiente Temario: I) Términos de referencia para la elaboración del Programa Municipal de Transportes a cargo de Swisscontact; II), La presentación de la primera fase del transporte masivo en La Paz "El bus Laderas" y; III) El sistema de transporte integrado y otros temas de preocupación general como el establecimiento de precios y medida de seguridad para taxis y radiotaxis, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 20 de agosto de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al CONCEJAL: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de que asista y participe en la "2° MESA TÉCNICA DE TRANSPORTE", evento a realizarse en la ciudad de Trinidad, los días jueves 23 de agosto de Hrs. 14:30 a 18:30 y viernes 24 de agosto de 2012 de Hrs. 08:30 a 18:30, en Salones del Hotel Campanario, ubicado en Av. 6 de agosto N° 80, respectivamente, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art. 1° DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de que asista y participe en la "2° MESA TÉCNICA DE TRANSPORTE", a realizarse en la ciudad de Trinidad, los días jueves 23 de agosto de Hrs. 14:30 a 18:30 y viernes 24 de agosto de 2012 de Hrs. 08:30 a 18:30, en los Salones del Hotel Campanario, ubicado en la Av. 6 de agosto N° 80 de la ciudad de Trinidad, con el siguiente Temario: I) Términos de referencia para la elaboración del Programa Municipal de Transportes a cargo de Swisscontact; II), La presentación de la primera fase del transporte masivo en La Paz "El bus Laderas" y; III) El sistema de transporte integrado y otros temas de preocupación general como el establecimiento de precios y medida de seguridad para taxis y radiotaxis, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 23, 24 y 25 de agosto de 2012, (conforme al Itinerario Adjunto).

**Art. 2° Páguese VIÁTICOS**, al señor Concejal, que se indica en el art. 1° de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida para el

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

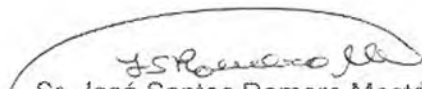
*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RAM 428/12

efecto, haciendo constar que SWISSCONTACT (Aire Limpio) cubrirá los costos de pasajes.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**



  
Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos  
**CONCEJAL SECRETARIA a.i. H. CONCEJO  
MUNICIPAL**